SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

No. Contrato:	SBV-SA-PS-115-2025
Fecha de Suscripción:	21/04/2025
Contratista:	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA S.A.S. NIT 901.407.087-7
Objeto:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO POR MONTO AGOTABLE, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, ESTABLECIDAS A LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Valor:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($229.000.000.oo) M/CTE

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 21 de abril de 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Conocimiento técnico o profesional en el manejo y ejecución de proyectos, profesional en áreas relacionadas con el Medio Ambiente y Supervisión de Proyectos.
2. Experiencia en supervisión y ejecución de proyectos.
3. Profesional

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **YAMILE CERDAS RODRIGUEZ**, Gerente, código 039, grado 01 de Despacho, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Conocimiento técnico o profesional en el manejo y ejecución de proyectos, profesional en áreas relacionadas con el Medio Ambiente y Supervisión de Proyectos.
2. Cuatro (04) años de experiencia en supervisión y ejecución de proyectos.
3. Profesional en Ingeniería Industrial, Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, Auditoría Interna HSQ, Conferencista internacional e investigadora académica.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la secretaria de bienestar verde.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **SBV-SA-PS-115-2025**, al funcionario **YAMILE CERDAS RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.137 de Bogotá, quien funge como Gerente, código 039, grado 01 de Despacho de la Secretaría de Bienestar verde.

SEGUNDO. Advertir que, dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia en la carpeta física igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Revisó: *Jesús Enrique Garnica Valbuena. Contratista SBV.*
Proyectó: *Jhon Edison Molina Santana. Contratista SBV*